

DECRETO N°: AP – 904 / 2017 /

COLINA, 15 de Noviembre de 2017.-

VISTOS: Estos antecedentes: El Decreto Alcaldicio N° AP-901/2017, que autorizó al funcionario Nibaldo Zúñiga Benítez, para hacer uso de permiso paternal; lo dispuesto en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública, y su reglamento; Ley N° 19.880 sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado

DECRETO:

1.- Rectifícase los vistos del decreto Alcaldicio N°AP-901/2017, de fecha 14 de Noviembre de 2017, en el siguiente tenor:

DICE: "VISTOS: La solicitud de Permiso Paternal establecida en el Artículo N° 195, del Código del Trabajo, presentada por el funcionario Sr. Esteban Oñate Urtubia, lo dispuesto en el artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,"

DEBE DECIR: "VISTOS: La solicitud de Permiso Paternal establecida en el Artículo N° 195, del Código del Trabajo, presentada por el funcionario Sr. Nibaldo Zúñiga Benítez, lo dispuesto en el artículo 87 de la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, la Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, la Ley N° 19.880 base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración y en uso de las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,"

2.- Manténgase en lo demás lo establecido en el Decreto y Contrato original.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ, Alcalde
FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA, Secretario Municipal



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/MNQ/mlc.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Recursos Humanos
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes
- Archivo